

# PERIODICO OFICIAL



**DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO**

**SEGUNDO SEMESTRE**

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO**

**REGISTRO POSTAL**

**IMPRESOS**

**PERMISO No IM10-0008**

**AUTORIZADO POR SEPOMEX**

**DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.**

**S U M A R I O**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**A C T A .**

DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO. 2004-2010.

**PAG. 3**

**ACUERDO**

**ADMINISTRATIVO.-**

POR EL CUAL SOLICITAN LES SEA OTORGADA LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA PERMUTA DEL CARGO NOTARIAL QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑAN, A FIN DE QUE EL LICENCIADO HÉCTOR FRANCISCO VEGA PÉREZ, EJERZA LAS FUNCIONES COMO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE DURANGO Y PARA QUE A SU VEZ EL LICENCIADO HÉCTOR VEGA FRANCO DESEMPEÑE LAS FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA POBLACIÓN DE TOPIA, MUNICIPIO DE TOPIA.

**PAG. 36**

**NOMBRAMIENTO.-**

DEL LICENCIADO HÉCTOR FRANCISCO VEGA PÉREZ COMO NOTARIO PÚBLICO NUMERO 13 DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.

**PAG. 38**

**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.**

**NOMBRAMIENTO.- DEL LICENCIADO HÉCTOR VEGA FRANCO, COMO NOTARIO PUBLICO No. 1 CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TOPIA, DGO.**

PAG. 40

**ACUERDO**

**ADMINISTRATIVO.- POR EL CUAL SE CONCEDE AL LIC. HÉCTOR VEGA FRANCO NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA POBLACIÓN DE TOPIA, MUNICIPIO DE TOPIA, ESTADO DE DURANGO, LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO POR EL TERMINO DE UN AÑO RENUNCIABLE.**

PAG. 42

**BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO**

**TITULO.-**

**PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN  
PREESCOLAR DE LA C. ALMA DELFINA GONZÁLEZ  
ARROYO.**

PAG. 43

## **ACTA DE LA SESIÓN**

**Fecha:** Miércoles 04 de noviembre de 2009

**Lugar:** Casa de Gobierno

**Hora:** 12:00 horas

## **ACUERDOS TOMADOS EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO**

### **Acuerdo 05/07-14/11/08**

Aprueban los integrantes de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango, realizar la disposición final de bienes muebles en desuso de acuerdo a la normatividad aplicable y previa integración de los expedientes, con la condicionante que al final del proceso se entreguen las actas correspondientes en donde se mencione cuál fue el destino final, además de agregar la cláusula que es un material totalmente en desuso y con una fauna nociva y se presenten a los integrantes este Órgano Colegiado.

### **Acuerdo 06/08-08/07/09**

Los integrantes de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango, aprueban por unanimidad la Estructura Organizacional de la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

### **Acuerdo 07/08-08/07/09**

La propuesta de integrar a la estructura orgánica de los Servicios de Salud de Durango, el Centro Estatal de Trasplantes y las UNEME's de Salud Mental (CISAME), CAPA (Centro Nueva Vida), Centro Ambulatorio de Prevención y Atención al SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), Unidad de Especialidad Médica en Enfermedades Crónicas (UNEME EC) y Clínica de Diabetes; la cuales dependerán la Jurisdicción Sanitaria correspondiente; es aprobada por unanimidad por los integrantes del Órgano Colegiado de estos Servicios de Salud de Durango.

### **Acuerdo 01/09-04/11/09**

Es aprobado por unanimidad el Orden del Día para la Novena Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.

### **Acuerdo 02/09-04/11/09**

Aprobación unánime del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior celebrada el día 08 de septiembre de 2009.

## ACTA DE LA SESIÓN

### Acuerdo 03/09-04/11/09

Se aprueban por unanimidad los incisos:

- I. Presentación de Estados Financieros de los Servicios de Salud correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre 2009.
- II. Propuesta de la Estructura Organizacional de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud.
- III. Adecuación de la Estructura Organizacional de la Coordinación Estatal del Programa Caravanas de la Salud.
- IV. Delegación de firma al Director del Hospital General de Durango, para efectos de Protocolos de investigación.

Correspondientes al punto cuatro del orden del día, Informe del Comité de Control y Administración (COCOA).

### Acuerdo 04/09-04/11/09

Se aprueba por unanimidad la incorporación de la póliza de ajuste de depuración de saldos a los estados financieros aprobados en la reunión anterior.

✓

✓

## ACTA DE LA SESIÓN

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 horas del día 04 de noviembre de 2009, reunidos en la Sala de Acuerdos de Casa de Gobierno, sito en calle Bruno Martínez No. 163 Norte., C.P. 34000 de la Ciudad Victoria de Durango, Bruno Martínez No. 163 Norte., C.P. 34000 de la Ciudad Victoria de Durango, Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, de los Servicios de Salud de Durango; Ciudadano Administración Pública Estatal, de los Servicios de Salud de Durango; Ciudadano Doctor. Tlatoani Real Mata, Vocal Representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Ciudadano Contador Público Carlos Emilio Contreras Galindo, Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración Vocal Representante del Gobierno del Estado; Ciudadano Licenciado en Economía Jorge Andrade Cansino, Secretario de Educación en el Estado, Vocal Representante del Gobierno del Estado; Ciudadana Enfermera Bernarda Pérez Moreno, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud Sección No. 88, Vocal Representante de los Trabajadores del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango, Ciudadana Contadora Pública Verónica Hernández Gutiérrez, Representante de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa del Gobierno del Estado, en su carácter de Comisaria Pública y la Ciudadana Doctora Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez, Directora General del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango; con el propósito de llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, de los Servicios de Salud de Durango.

En primer término tiene el uso de la palabra, el Ciudadano Contador Público Ismael Alfredo Hernández Deras, Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango, e informa a los presentes, que de acuerdo con las facultades que le otorga el Artículo 10° del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Durango, nombra al Ciudadano Doctor Luis Armando Sepúlveda Chapa como Secretario de la Junta de Gobierno, instruyéndolo para que proceda a nombrar Lista de Asistencia y, en su caso, declarar Quórum Legal, quien manifiesta que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, de los Servicios de Salud de Durango, se encuentran presentes los funcionarios que integran la Junta de Gobierno y conforme a lo que establece el

## ACTA DE LA SESIÓN

Artículo 12º de su Reglamento Interior, existe el Quórum Legal para iniciar la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, teniendo Voz y Voto el Presidente y los Vocales.

A continuación, el Presidente de la Junta de Gobierno, Ciudadano Contador Público Ismael Alfredo Hernández Deras, solicita al Secretario de la misma, proceda a dar lectura del Orden del Día, el cual a la letra señala:

1. Lista de asistencia
2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión Anterior.
3. Seguimiento de acuerdos

▣ **Acuerdo 05/07-14/11/08**

Aprueban los integrantes de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango, realizar la disposición final de bienes muebles en desuso de acuerdo a la normatividad aplicable y previa integración de los expedientes, con la condicionante que al final del proceso se entreguen las actas correspondientes en donde se mencione cuál fue el destino final, además de agregar la cláusula que es un material totalmente en desuso y con una fauna nociva, y se presenten a los integrantes de este Órgano Colegiado.

▣ **Acuerdo 05/08-08/07/09**

El Informe del Comité de Control y Administración (COCOA) es aprobado por unanimidad.

▣ **Acuerdo 06/08-08/07/09**

Los integrantes de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango, aprueban por unanimidad la Estructura Organizacional de la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

▣ **Acuerdo 07/08-08/07/09**

La propuesta de integrar a la estructura orgánica de los Servicios de Salud de Durango, el Centro Estatal de Trasplantes y las UNEME's de Salud Mental (CISAME), CAPA (Centro Nueva Vida), Centro Ambulatorio de Prevención y Atención al SIDA e infecciones de transmisión sexual (CAPASITS), Unidad de Especialidad Médica en Enfermedades Crónicas (UNEME EC) y Clínica de Diabetes; la cuales dependerán de la Jurisdicción Sanitaria correspondiente, es aprobada por unanimidad por los integrantes del Órgano Colegiado de estos Servicios de Salud de Durango.

4. Informe del Comité de Control y Administración (COCOA).

- I. Presentación de Estados Financieros de los Servicios de Salud correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre 2009.
- II. Propuesta de la Estructura Organizacional de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud.
- III. Adecuación de la Estructura Organizacional de la Coordinación Estatal del Programa Caravanas de la Salud.
- IV. Delegación de firma al Director del Hospital General de Durango, para efectos de Protocolos de Investigación.



## ACTA DE LA SESIÓN

5. Informe del Panorama Epidemiológico del Dengue y la Influenza en el Estado
6. Asuntos Generales
7. Cierre de la Reunión

El Ciudadano Gobernador en su carácter de **Presidente** de la Junta, pone a consideración de los Vocales la Aprobación del Orden del día, mismos que es aprobado por unanimidad.

El **Presidente** instruye al Ciudadano **Secretario** para que de acuerdo al *Segundo punto del Orden del Día* dé lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual se considera revisada por todos los integrantes de la Junta de Gobierno y se solicita por parte de los Servicios de Salud de Durango, la dispensa de la lectura, siendo autorizada esta por el Ciudadano Contador Público Ismael Alfredo Hernández Deras, **Presidente** de la Junta de Gobierno del O.P.D. de los Servicios de Salud de Durango, y aprobando el Acta de la Sesión Anterior por todos los integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud de Durango,

Para dar continuidad a la Novena Sesión de la Junta de Gobierno, el **Secretario Técnico** procede a dar lectura al *Tercer Punto del Orden del Día* seguimiento de acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno:

### ■ **Acuerdo 05/07-14/11/08**

Aprueban los integrantes de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango, realizar la disposición final de bienes muebles en desuso de acuerdo a la normatividad aplicable y previa integración de los expedientes, con la condicionante que al final del proceso se entreguen las Actas correspondientes en donde se mencione cuál fue el destino final, además de agregar la cláusula que es un material totalmente en desuso y con una fauna nociva, y se presenten a los integrantes de este Órgano Colegiado. En proceso.

### ■ **Acuerdo 06/08-08/07/09**

Los integrantes de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango, aprueban por unanimidad la Estructura Organizacional de la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud. En proceso.

### ■ **Acuerdo 07/08-08/07/09**

La propuesta de integrar a la estructura orgánica de los Servicios de Salud de Durango, el Centro Estatal de Trasplantes y las UNEME's de Salud Mental (CISAME), CAPA (Centro Nueva Vida), Centro Ambulatorio de Prevención y Atención al SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), Unidad de Especialidad Médica en Enfermedades Crónicas (UNEME EC) y Clínica de Diabetes; la cuales dependerán la Jurisdicción Sanitaria correspondiente; es aprobada por unanimidad por los

## ACTA DE LA SESIÓN

integrantes del Órgano Colegiado de estos Servicios de Salud de Durango. En proceso.

Al terminar la lectura del seguimiento de acuerdos, y con la finalidad de dar continuidad al Cuarto Punto del Orden del Día, la Dra. Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud, solicita permiso para que estén presentes en la Reunión los CC., C.P. Ma. Eugenia del Campo Reyes, Directora Administrativa; Dr. Nicolás Rodríguez Luna, Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud; Dr. Emilio Arreola Chaidez, Director de Servicios de Salud; Lic. Jesús Javier Arroyo Valles, Subdirector Jurídico; para los puntos subsecuentes, siendo esta petición autorizada por los integrantes de la Junta de Gobierno.

Continuando con la Reunión se da seguimiento al punto Cuatro del Orden de Día, el cual está conformado por: Informe del Comité de Control y Administración (COCOA), en donde se desarrollará la presentación de Estados Financieros de los Servicios de Salud, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del año en curso, a cargo de la C.P. Ma. Eugenia del Campo Reyes, Directora Administrativa de los Servicios de Salud de Durango, y el segundo punto propuesta de la Estructura Organizacional de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud; adecuación de la Estructura Organizacional de la Coordinación Estatal del Programa a Caravanas de la Salud, por parte del Dr. Nicolás Rodríguez Luna, Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud; y por ultimo dentro de este Informe, delegación de firma al Director del Hospital General, para efectos de Protocolos de Investigación, a cargo del Lic. Jesús Javier Arroyo Valles, Subdirector Jurídico de los Servicios de Salud, para complementar la información que será vertida de una manera ejecutiva, para lo que se le solicita a la C.P. Ma. Eugenia del Campo Reyes, presentar el tema correspondiente a los estados financieros; proponiendo el Dr. Tlatoani Real Mata, Representante del Consejo Nacional de Salud, respecto de los puntos dos, tres y cuatro del informe del Comité de Control y Auditoria, que no se ve mayor problema para aprobarlos en virtud de que está contenido en el cuadernillo de trabajo, y respecto de los Estados Financieros se recomienda sin menoscabo de las atribuciones de las instancias administrativas que corresponden y las facultades que ellas tienen, centrarnos en los aspectos fundamentales, en lo personal el interés es por los deudores diversos, y el resto como ya está validado por las Áreas de Gobierno del Estado que corresponden, dejar que cruce el proceso administrativo y en todo caso respecto de los deudores diversos hacer

## ACTA DE LA SESIÓN

una propuesta de ajuste a esa cuenta, explicar en qué consiste y si así lo consideran las instancias pertinentes como sería la Secretaría de Finanzas y la propia Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa, emitir un resolutivo en torno a los choferes que particularmente son los que abultan estas deudas y con ello sanear los Estados Financieros, haciendo los cargos contables que corresponden; siendo esta propuesta aprobada por unanimidad; a continuación se concede la palabra a la C.P. Ma. Eugenia del Campo Reyes, Directora Administrativa, con la finalidad de dar continuidad al Informe del Comité de Control y Auditoria, exponiendo que la parte de los deudores diversos, en donde lo que impacta más es lo de los choferes, por lo que una de las propuestas por parte del Dr. Tlatoani Real Mata, Representante del Consejo Nacional de Salud, es hacer una comprobación simplificada, elaborando un procedimiento, para que en todo oficio de comisión este la firma de la autoridad que corresponda en la comunidad visitada; en las cuentas pendientes, hacer un análisis para depurar la cuenta, y de aquellas que no tenga la administración ni el personal comisionado soporte, iniciar el procedimiento de recuperación o asignación de responsabilidades conforme a la normativa que corresponda.

Pasando a otro punto al C.P. Ma. Eugenia del Campo Reyes, Directora Administrativa de los servicios de Salud, solicita se apruebe y se incorpore la póliza de ajuste de depuración de saldos (ANEXO 1) a los estados financieros que se aprobaron en la reunión anterior para que formen parte integral de los mismo, la cual es aprobada por unanimidad.

Dentro del informe del Comité de Control y Auditoria, se aprobaron por unanimidad los puntos dos, tres y cuatro, descritos a continuación, proponiendo el Dr. Tlatoani Real Mata, para que sean consideradas estas modificaciones al Reglamento Interior de los Servicios de Salud.

### II. Propuesta de la Estructura Organizacional de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud.

#### ANTECEDENTES

El papel que desempeña la innovación y las tecnologías en el quehacer de las administraciones y Áreas Operativas de los Gobiernos, empresas y organismos, ya no resultan optionales, debe ser una tarea de incorporación continua si es que dentro de sus planes está la supervivencia dentro de un entorno cada vez más complejo y competitivo en un escenario de globalización internacional.

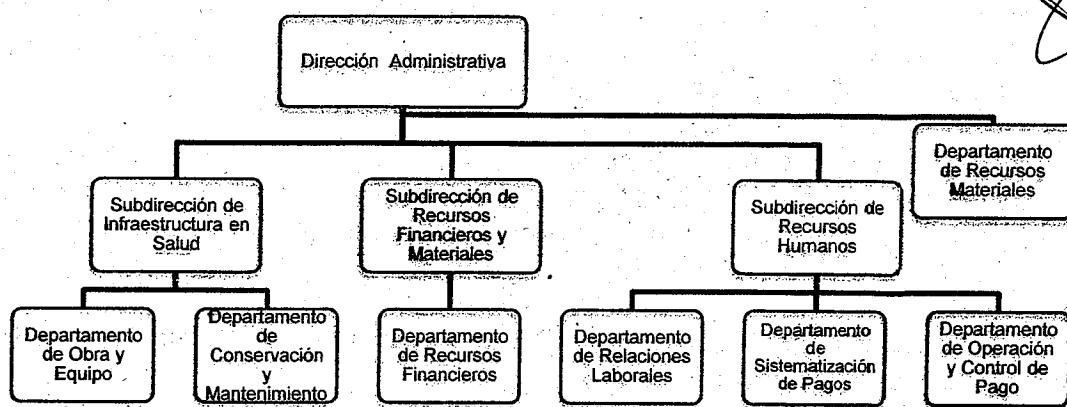
## ACTA DE LA SESIÓN

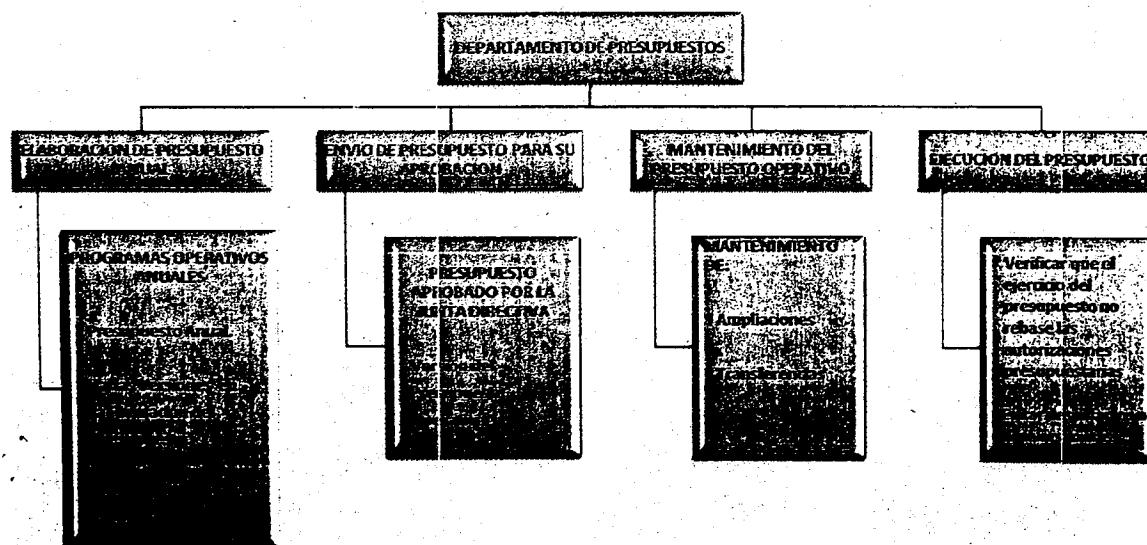
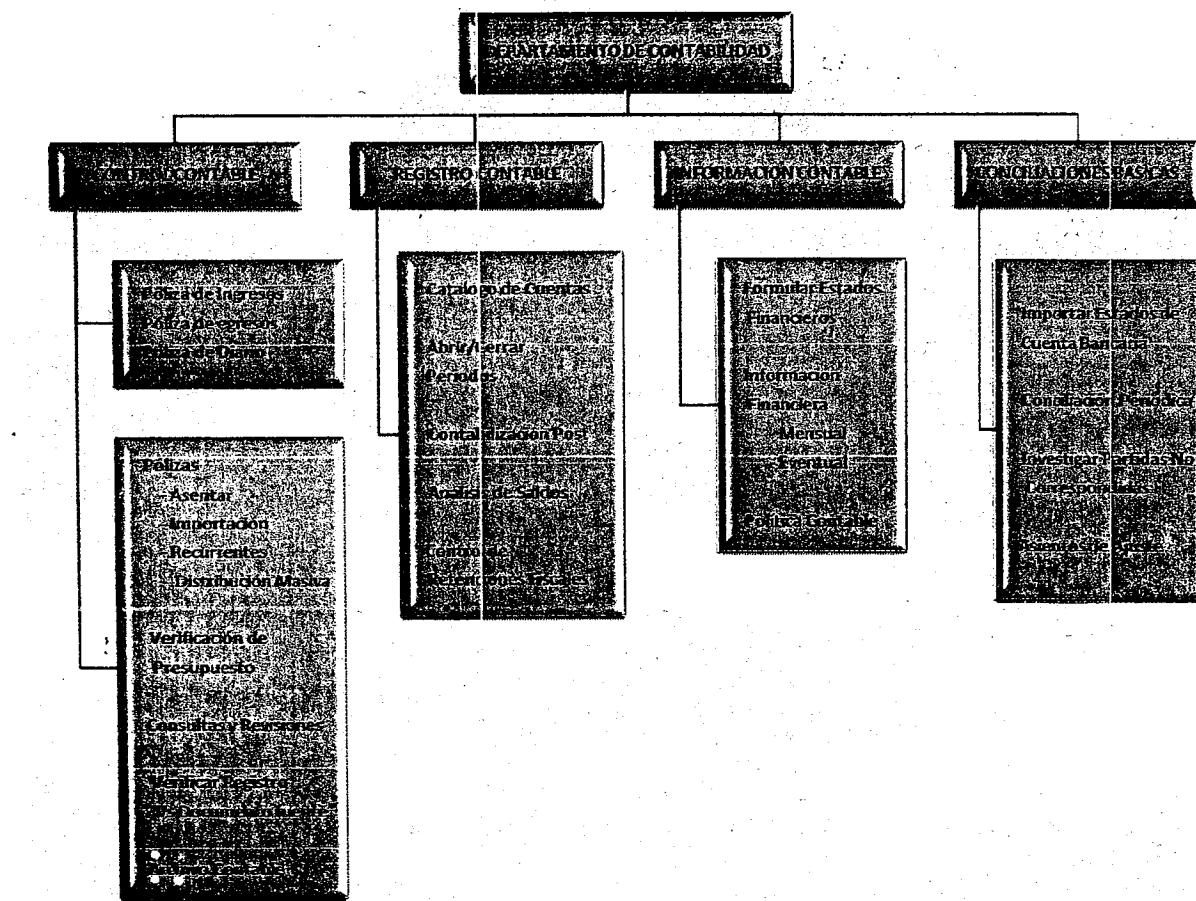
La información que se procesa dentro de las Áreas no tiene una secuencia automática lo que origina en muchos de los casos que la planeación y operación no sea confiable y la toma de decisiones se haga sobre bases desviadas, equívocas y además tardías.

Es por todo lo anterior que en el Plan Estatal de Desarrollo de Durango 2005 - 2010 en donde se prevé la necesidad de plasmar el Eje Rector "Un Gobierno eficiente para la Gente".

Aquí toma especial importancia el "Programa Estratégico Durango Digital", que contempla el incremento en la calidad, atención y el servicio a los ciudadanos además del incremento en la productividad y rentabilidad de los recursos del Gobierno Estatal.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ACTUAL







## ACTA DE LA SESIÓN

El Programa Caravanas de la Salud, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se creó como un Programa prioritario de la Administración Pública Federal, con la finalidad de dar continuidad a las acciones que consolidarán el Sistema de Protección Social en Salud, además de garantizar el acceso integral de servicios médicos a los mexicanos más desprotegidos, siendo un componente prioritario del fortalecimiento de la oferta de los servicios de salud para alcanzar la cobertura universal al 2010.

De igual forma su objetivo general es acercar la oferta de la red de servicios de salud con calidad, anticipación, de manera integral y resolutiva y otorgarla a la población objetivo del Programa, la cual habita en nuestro Estado dentro del Municipio de Menor Índice de Desarrollo Humano (San Francisco Del Mezquital), en localidades de alto y muy alto grado de marginación o localidades de alto grado de dispersión, en las cuales resulta en ocasiones complejo y en algunos casos imposible acceder a los servicios médicos de los Centros de Salud fijos.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de lograr una óptima operatividad del Programa a nivel estatal mediante una planeación, distribución, aplicación, seguimiento e información de los recursos financieros y materiales destinados al Programa Caravanas de la Salud, así como de la realización oportuna de los trámites administrativos relacionados al personal que integra cada una de las Caravanas y que realiza las acciones del Programa, con el único objetivo de garantizar la atención de los servicios de salud a la población de su responsabilidad y que son todos aquellos usuarios que habitan en microrregiones de alta y muy alta marginación, acciones que si se unen a la coordinación que para fortalecer el Sistema de Protección Social en Salud deben realizar el REPSS y la Coordinación Estatal del Programa Caravanas de la Salud y que consisten en establecer en forma conjunta estrategias de: **difusión y promoción** tanto del Seguro Popular y del Seguro Médico para una Nueva Generación así como de los mecanismos para facilitar la afiliación y reafiliación de familias al Sistema de Protección Social en Salud de la población objetivo del Programa; y toda vez que aun cuando desde el año 2008 ha venido operando sin menoscabo, ejecutando las acciones y estrategias determinadas a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas; si es imperante determinar su alineación a nivel estatal en la que también quedará integrado el personal jurisdiccional que realiza funciones administrativas lo cual redundará en mayor efectividad y eficacia en el cumplimiento de sus metas, además de la certificación de las acciones

## ACTA DE LA SESIÓN

ejecutadas hasta el momento; dando por otro lado, certeza jurídica, administrativa y laboral tanto a las acciones como a los recursos humanos, materiales y financieros que la integran al ser reconocida e integrada a la estructura general del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.

La adecuación de la Estructura Organizacional de la Coordinación Estatal del Programa Caravanas de la Salud hacia el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, obedece a que desde sus inicios y derivado de los antecedentes tanto del Programa como de la Estructura actual de la Dirección del REPSS, se ha dirigido y ejecutado en nuestro Estado desde esta unidad administrativa con un buen cumplimiento de metas hasta la fecha, aspecto en el que ha sido de gran importancia la diligencia del Titular de la Dirección del REPSS, toda vez que además de contar cada Entidad con sus propios recursos, lo que les ha permitido actuar en apego a la normatividad aplicable tanto al Sistema de Protección Social en Salud como al Programa Caravanas de la Salud también se ha podido dar el enfoque adecuado a las estrategias de cada una de las entidades que nos ocupan, por lo que en este tenor y a reserva de que ulteriormente se alinee esta Estructura a alguna otra unidad administrativa de las ya existentes y dependientes del organismo, es factible delegar su Dirección al titular del REPSS en el Estado de Durango.

El Coordinador Estatal del Programa Caravanas de la Salud continuará desempeñando las funciones que con motivo de su cargo señalan las Reglas de Operación del Programa y tanto su perfil como el del personal administrativo que realice funciones del Programa, se apegaran a las características establecidas en esos lineamientos; sin menoscabo de las atribuciones que por funcionalidad del Programa a nivel Estatal deba desempeñar todo el personal que quede adscrito a esta Estructura Organizacional.

Proponiendo la siguiente Estructura Organizacional:

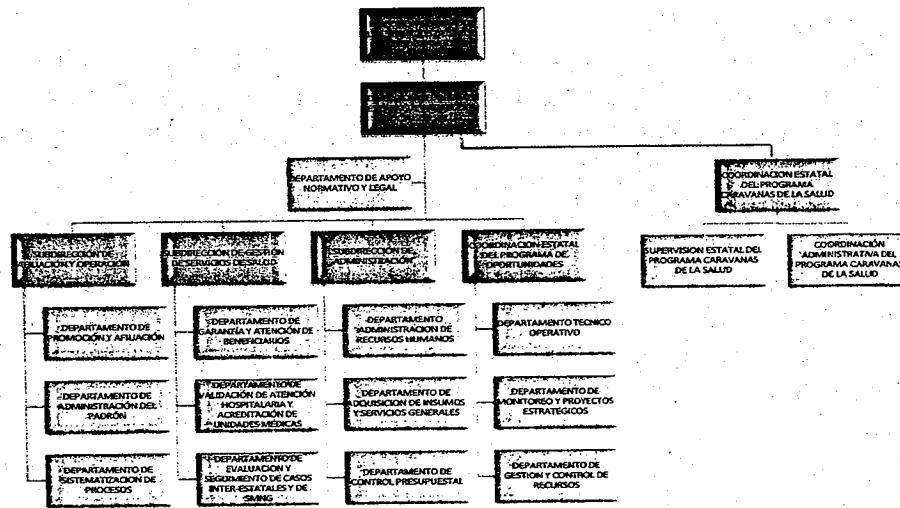
### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

- 1.0. Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud
  - 1.0.1. Coordinación Estatal del Programa Caravanas de la Salud

## ACTA DE LA SESIÓN

**1.0.1.1. Supervisión Estatal del Programa Caravanas de la Salud**

**1.0.1.2. Coordinación Administrativa del Programa Caravanas de la Salud**



### DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y FUNCIONES

**1.0.1. COORDINADOR ESTATAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD**  
**OBJETIVO**

Planejar, verificar, supervisar, vigilar y coordinar que el personal subalterno se alinee a las Reglas de Operación Vigentes del Programa y a su objetivo general que es: proporcionar servicios de manera regular que consisten en: promoción, prevención y atención médica y odontológica a la población que habita en localidades geográficamente dispersas y de difícil acceso, mediante equipos de salud itinerantes y unidades médicas móviles que trabajan de forma complementaria, auxiliados con otros medios de transporte de personal en salud y el apoyo de unidades médicas fijas ubicadas en las rutas de atención ambulatoria.

**FUNCIONES:**

Efectuar la planeación, programación, presupuestación y seguimiento del Programa con base en los lineamientos normativos establecidos en las Reglas de Operación y los determinados por la DGPLADES (Dirección

*[Handwritten signatures]*

*[Signature]*

*[Signature]*

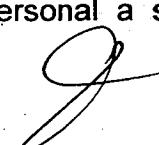
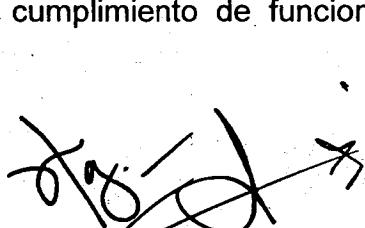
*[Signature]*

## ACTA DE LA SESIÓN

General de Planeación y Desarrollo en Salud, de la Secretaría de Salud Federal);  
Establecer de manera coordinada las rutas de las unidades médicas móviles del Programa Caravanas de la Salud, siguiendo los criterios establecidos en las Reglas de Operación;  
Elaborar de manera anual el Programa de Trabajo del Programa Caravanas de la Salud;  
Promover y coordinar la organización, control y supervisión del Programa, en el ámbito estatal y jurisdiccional con base en la normatividad establecida por la DGPLADES (Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, de la Secretaría de Salud Federal);  
Coordinar, dirigir y apoyar la operación y aplicación del marco normativo del Programa en los niveles jurisdiccional y operativo;  
Apoyar en la atención de las observaciones y recomendaciones normativas emitidas a las jurisdicciones sanitarias y al personal operativo de las Unidades Médicas Móviles del Programa Caravanas de la Salud;  
Realizar visitas de asesoría, supervisión, seguimiento y control de nivel operativo.  
Coordinar y fomentar la capacitación y actualización del personal de salud, incluyendo el personal comunitario;  
Organizar y conducir las réplicas, conjuntamente con el Jefe Estatal de Enseñanza, de los cursos y actualizaciones inmersos en el Programa de Capacitación para el personal operativo y gerencial;  
Coordinar las actividades de competencia estatal y jurisdiccional;  
Promover la actualización y validación de la micro-regionalización ante autoridades Estatales y Nacionales;  
Proponer a la Dirección del REPSS (Régimen Estatal de Protección Social en Salud), las rutas definidas para las UMM (Unidades Médicas Móviles) para su validación, para efectos de su posterior compensación económica en términos del artículo 16 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud;  
Negociar la meta de afiliación de las familias objetivo del Programa para su incorporación al SPSS (Sistema de Protección Social en Salud);  
Participar en el proceso de afiliación conforme a la meta de afiliación de familias para el Programa, establecidas en el Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud con el Estado de Durango y verificar su cumplimiento;

## ACTA DE LA SESIÓN

- Participar en la elaboración de los Convenios de Gestión para la prestación de servicios de salud del Programa a las familias afiliadas al SPSS, que celebre el REPSS para asegurar el financiamiento del Programa a través de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud, conforme lo establecido en el Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del SPSS en el Estado;
- Participar en el seguimiento a las acciones establecidas en los acuerdos de gestión para la prestación de servicios de salud del Programa a las familias afiliadas al SPSS que se suscriban;
- Informar a la Dirección del REPSS sobre las acciones realizadas con base en los compromisos asumidos en los acuerdos de gestión para la prestación de servicios de salud de las caravanas de la salud a las familias afiliadas al SPSS que se suscriban;
- Dar seguimiento a las acciones establecidas en los acuerdos de gestión para la prestación de servicios de salud de las Caravanas de la Salud a las familias afiliadas al SPSS;
- Participar en el seguimiento al ejercicio de los recursos asignados para la operación del Programa;
- Participar en la vinculación de otros Programas que coinciden con el cumplimiento del objetivo del Programa;
- Conducir las acciones de conservación y mantenimiento de las UMM del Programa y vigilar que se lleven a cabo puntualmente;
- Vigilar que el recurso humano del Programa realice las funciones para los cuales fueron contratados;
- Colaborar de manera directa en las acciones de acreditación de unidades médicas móviles del Programa;
- Vigilar el estado físico de las UMM y su equipamiento;
- Ejecutar las acciones necesarias para asegurar el abasto completo de medicamentos e insumos asociados a la Cartera de Servicios de las UMM del Programa;
- Cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de información solicitados por la DGPLADES;
- Acordar periódicamente con su superior el planteamiento y las posibles soluciones de los asuntos de su competencia
- Evaluuar el desempeño y cumplimiento de funciones del personal a su cargo;



## ACTA DE LA SESIÓN

Realizar los actos administrativos que con motivo de su cargo deba ejecutar así como suscribir documentos inherentes a sus funciones, como son oficios, pliegos de comisión, memorándums, etc.; y

Todas aquellas que sean requeridas por la DGPLADES, los Servicios Estatales de Salud y la Dirección del REPSS, para el cumplimiento del objeto del Programa en la Entidad.

### 1.0.1.1 SUPERVISOR ESTATAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

#### OBJETIVO

Planejar, verificar, supervisar, vigilar y coordinar que el personal subalterno y operativo se encuentre alineado a las Reglas de Operación vigentes del Programa y a su objetivo general que es: proporcionar servicios de manera regular que consisten en: promoción, prevención y atención médica y odontológica a la población que habita en localidades geográficamente dispersas y de difícil acceso, mediante equipos de salud itinerantes y unidades médicas móviles, que trabajan de forma complementaria, auxiliados con otros medios de transporte de personal en salud y el apoyo de unidades médicas fijas ubicadas en las rutas de atención ambulatoria.

#### FUNCIONES:

Participar en la planeación, programación y seguimiento del Programa con base en los lineamientos normativos establecidos en las Reglas de Operación y los determinados por la DGPLADES (Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, de la Secretaría de Salud Federal);

Participar en la programación operativa de las rutas establecidas de las unidades médicas móviles y verificar su cumplimiento;

Verificar que las rutas de las unidades médicas móviles del Programa se lleven a cabo bajo su programación;

Supervisar que las unidades médicas móviles tengan de manera oportuna los medicamentos y otros insumos necesarios para su operación;

Vigilar que el personal operativo del Programa cumpla con las funciones que tienen encomendadas y tengan los elementos necesarios para realizar sus funciones;

Apoyar en la atención de las observaciones y recomendaciones normativas emitidas a las jurisdicciones sanitarias y al personal operativo de las UMM del Programa;

## ACTA DE LA SESIÓN

Realizar visitas de asesoría, supervisión, seguimiento y control de nivel operativo en las rutas de las UMM (Unidades Médicas Móviles) del Programa;

Participar en los proceso de capacitación del personal operativo y gerencial del Programa, incluyendo el personal comunitario;

Participar en la constitución de los Comités Locales de Salud en las localidades, objetivo del Programa;

Participar en el cumplimiento del Programa de Contraloría Social y vigilar su cumplimiento. (Decimotercera Sección) Diario Oficial, Martes 30 de diciembre de 2008;

Participar en el proceso de afiliación conforme la meta de afiliación de familias para el Programa establecidas en el Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del SPSS en las Entidades Federativas y verificar su cumplimiento;

Participar en la elaboración de los acuerdos de gestión para la prestación de servicios de salud de las Caravanas de la Salud a las familias afiliadas al SPSS que celebre la Dirección del REPSS para asegurar el financiamiento del Programa a través de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud, conforme lo establecido en el Anexo IV Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud con la Entidad;

Dar seguimiento a las acciones establecidas en los acuerdos de gestión para la prestación de servicios de salud de las Caravanas de la Salud a las familias afiliadas al SPSS;

Informar al Coordinador Estatal del Programa sobre el seguimiento a las acciones establecidas en los acuerdos de gestión para la prestación de servicios de salud de las Caravanas de la Salud a las familias afiliadas al SPSS;

Participar en la elaboración del programa de ejecución de los recursos transferidos al Programa, de otras fuentes de financiamiento;

Participar en la vinculación de otros programas que coinciden con el cumplimiento del objetivo del Programa;

Vigilar que se lleve a cabo puntualmente las acciones de conservación y mantenimiento de las UMM del Programa;

Coordinar las acciones de vinculación con los titulares de las áreas de los Servicios Estatales de Salud para asegurar la operación efectiva del Programa;



## ACTA DE LA SESIÓN

Colaborar de manera directa en las acciones de acreditación de las UMM del Programa;

Vigilar el estado físico de las UMM y su equipamiento;

Establecer las acciones necesarias para asegurar el abasto completo de medicamentos e insumos asociados a la Cartera de Servicios de las UMM del Programa;

Cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de información solicitados por el Coordinador Estatal del Programa; y

Todas aquellas que sean requeridas por el Coordinador Estatal del Programa y la DGPLADES para el cumplimiento del objeto del Programa.

### 1.0.1.2 COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

#### OBJETIVO

Asegurar el destino de los recursos financieros destinados a la ejecución del Programa Caravanas de la Salud de acuerdo con los Lineamientos establecidos por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud Federal así como verificar, vigilar y coordinar que el personal subalterno asignado a la ejecución del Programa en los niveles Estatal y Jurisdiccional, se encuentre alineado a las Reglas de Operación Vigentes y a su objetivo general que es: proporcionar servicios de manera regular consistentes en: promoción, prevención y atención médica y odontológica a la población que habita en localidades geográficamente dispersas y de difícil acceso, mediante equipos de salud itinerantes y unidades médicas móviles, que trabajan de forma complementaria, auxiliados con otros medios de transporte de personal en salud y el apoyo de unidades médicas fijas ubicadas en las rutas de atención ambulatoria.

#### FUNCIONES:

Efectuar la planeación, programación, aplicación, supervisión y seguimiento de los recursos financieros del Programa, transferidos de la Federación al Estado con base en los lineamientos normativos establecidos aplicables, así como los determinados por las Coordinaciones Nacional y Estatal del Programa Caravanas de la Salud;

Organizar el acceso a los recursos asignados para prever el abasto de medicamentos e insumos necesarios para la consecución de las metas del Programa;

## ACTA DE LA SESIÓN

Autorizar la entrega de insumos por parte del almacén estatal a cada una de las unidades médicas móviles;

Garantizar la eficacia de la información financiera y presupuestada de los recursos, mediante la formulación y puesta en práctica de métodos, procedimientos y técnicas de registros contables eficientes;

Velar por el cumplimiento de los Convenios Específicos en materia de transferencia de recursos financieros, suscritos con la Federación para la ejecución del Programa;

Atender dentro de su ámbito de competencia, las políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;

Analizar, supervisar y autorizar los informes requeridos por la Coordinación Nacional del Programa, referentes a la compra de medicamentos e insumos a fin de dar cumplimiento al Programa de Transparencia;

Conciliar con la Subdirección de Recursos Financieros del Organismo, los registros contables, conforme lo establecen los distintos ordenamientos legales aplicables en la materia, que servirán de base para la elaboración de los estados financieros.

Vigilar que se apliquen las medidas necesarias a efecto de que el personal adscrito no sustraiga, destruya, oculte, difunda en cualquier forma o utilice indebidamente la información y documentación, que por razón de su cargo, tenga a su cuidado y custodia;

Proporcionar la información financiero-presupuestal que por sus funciones le competa a los diferentes órganos de control y fiscalización que requieran para realizar sus diligencias, así como coordinar la solventación de las observaciones;

Coordinar la capacitación del personal que la requiera con el objeto de que mejoren el desempeño de sus funciones;

Evaluuar el desempeño y cumplimiento de funciones del personal a su cargo;

Atender los asuntos derivados de las relaciones laborales de los servidores públicos adscritos, en los términos de las disposiciones legales aplicables;

Apoyar en la atención de las observaciones y recomendaciones normativas emitidas al personal operativo de las Unidades Médicas Móviles del Programa Caravanas de la Salud;

Fomentar y apoyar la capacitación y actualización del personal de salud, incluyendo el personal comunitario;

## ACTA DE LA SESIÓN

Coordinar las acciones de conservación y mantenimiento de las UMM del Programa y vigilar que se lleven a cabo puntualmente;

Vigilar que el recurso humano del Programa realice las funciones para las cuales fueron contratados;

Coadyuvar con la Coordinación Estatal del Programa en la vigilancia del estado físico de las UMM y su equipamiento;

Ejecutar las acciones necesarias para asegurar el abasto completo de medicamentos e insumos asociados a la Cartera de Servicios de las UMM del Programa;

Cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de información solicitados por la Coordinación Estatal.

Realizar en forma coordinada con el Coordinador y Supervisor Estatales, el Plan anual de trabajo del Programa a Nivel Estatal; y

Cualquier otra función que las autoridades superiores, leyes, reglamentos y toda disposición legal aplicable le asignen.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, la adecuación de la estructura organizacional de la Coordinación Estatal del Programa Caravanas de la Salud, así como la delegación de facultades de su dirección hacia el titular de la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, respecto de las acciones del Programa Caravanas de la Salud en el Estado de Durango.

Lo anterior, es con la finalidad de legitimar la estructura actual de la Coordinación Estatal del Programa Caravanas de la Salud, toda vez que desde enero del año 2008 se han venido desempeñando actividades inherentes al mismo en nuestra Entidad, sin que a la fecha se encuentre alineada dentro de la estructura orgánica de los Servicios Estatales de Salud, al no figurar ni dentro de la Secretaría de Salud ni dentro de los Servicios de Salud de Durango. Cabe manifestar que al ser la estructura con la que se ha venido trabajando desde sus inicios en el año 2008, su regularización se propone sin incrementos en su financiamiento y bajo la tutela del Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, sin menoscabo de la posterior presentación y aprobación en su caso, de constituirse como una Dirección o Coordinación Estatal dependiente de la Dirección General del Organismo o bien como una Coordinación Estatal subordinada a alguna de las Direcciones que ya integran al Organismo.

## ACTA DE LA SESIÓN

Público Descentralizado o incluso de la propia Secretaría de Salud del Estado de Durango.

La Coordinación Estatal del Programa Caravanas de la Salud, se mantendrá apegada a lo establecido en las Reglas de Operación aprobadas y correspondientes a cada ejercicio fiscal que se esté ejerciendo y que hayan sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación; toda vez que la presente propuesta es únicamente con la finalidad de la operatividad estatal en las acciones diarias del Programa, sin quebranto de los objetivos general y específicos que por la esencia del programa la Entidad deba cumplir; derivado de lo anterior la estructura de la Coordinación Estatal del Programa Caravanas de la Salud no se incorporara a la estructura de la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, solamente se vinculará subordinada al Director de este, para efectos de representación y toma de decisiones previo consenso con el titular de la Coordinación Estatal del Programa Caravanas de la Salud y la aprobación de la Dirección General del Organismo.

Es relevante señalar que en la presente estructura organizacional que se plantea, están contempladas las acciones derivadas del Programa que se ejecuten en las cuatro Jurisdicciones Sanitarias, los recursos materiales y financieros destinados para la ejecución de mismo así como el recurso humano que realice funciones de tipo administrativo, los cuales quedaran alineados en los términos de la descripción de puestos y funciones correspondiente.

### IV. Delegación de firma al Director del Hospital General de Durango

Se expone dentro de asuntos generales de la reunión del Comité de Control y Auditoria, la necesidad de delegar la facultad para firmar al Director del Hospital General de Durango, única y exclusivamente lo concerniente a protocolos de investigación, dado que dentro de las actividades de investigación del Nosocomio, existen protocolos de investigación con la industria farmacéutica, estos protocolos a petición de los laboratorio deben de ser firmados por el representante legal de los Servicios de Salud

Una vez agotado el informe del Comité de Control y Auditoria, se pone a consideración del plena; mismo que es aprobado por todos los integrantes de la Junta de Gobierno.

## ACTA DE LA SESIÓN

Una vez concluido el cuarto punto y la finalidad de dar continuidad a la Novena Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud se procede al *Quinto punto del orden del día*, mismo que corresponde al Panorama Epidemiológico la Influenza Humana y del Dengue en el Estado.

### I. PANORAMA EPIDEMIOLÓGICO DE LA EPIDEMIA DE INFLUENZA A H1N1

El Estado de Durango al igual que el resto de los Estados de la República Mexicana se ha visto afectado con la aparición del nuevo virus de la Influenza A H1N1. Durante el periodo Abril- Agosto del 2009, ha presentado un total de 41 casos confirmados, de los cuales el 85% se concentra en la población de 5 a 44 años de edad, con nula aparición en menores de 5 años y un 15 % en la población de 45 años en adelante.

EDAD	CASOS	PORCENTAJE
<1	12	1.00%
1 - 4	76	6.33%
5 - 14	533	44.45%
15 - 24	275	22.93%
25 - 44	213	17.75%
45 - 64	87	7.25%
65 Y MAS	4	0.33%
<b>TOTAL</b>	<b>1200</b>	<b>100.00%</b>

Distribución de casos confirmados de Influenza A H1N1 según edad. Durango, Abril-Noviembre 2009.

SEXO	NÚMERO DE CASOS	
MASCULINO	606	79.5
FEMENINO	594	75.35
<b>TOTAL</b>	<b>1200</b>	<b>77.39</b>

Distribución de casos confirmados de Influenza A H1N1, según sexo, Durango Abril-Noviembre 2009

POB. HOMBRES= 916,496

POB. MUJERES= 953,467

X 100,000 habitantes

## ACTA DE LA SESIÓN

En nuestra Entidad el pico máximo de casos confirmados fue durante los meses de Septiembre y Octubre, con una disminución en el número de casos en los meses siguientes.

Como comorbilidad asociada, del total de casos confirmados dos presentaron tabaquismo y uno asma bronquial.

ENFOQUE	ASMA	INMUNOSUPRESIÓN	TABAQUISMO	VIH/SIDA
0	1	0	42	1

Enfermedades concomitantes en los casos confirmados de Influenza A H1N1. Durango Abril-Noviembre 2009.

En nuestra Entidad el mayor número de casos se concentró en la Ciudad Capital con un total de 848 casos seguido por las ciudades de Gómez Palacio con 225 casos y Lerdo con 69.

MUNICIPIO	CASOS
CANATLAN	13
DURANGO	848
GÓMEZ PALACIO	225
LERDO	69
NOMBRE DE DIOS	1
GUADALUPE VICTORIA	2
NUEVO IDEAL	3
MEZQUITAL	3
S.PAPASQUIARO	2
CUENCAME	3
GUANACEVI	2
PANUCO DE COR.	1
SAN DIMAS	9
POANAS	3
VICENTE GUERRERO	6
RODEO	7
MAPIMÍ	1
SAN PEDRO DEL GALLO	1
TLAHUALILLO	1
<b>TOTAL</b>	<b>1200</b>

Casos de Influenza Humana A H1N1, por Semana Epidemiológica Durango Abril - Noviembre 2009

## ACTA DE LA SESIÓN

### Mortalidad por Influenza A H1N1

GRUPO DE EDAD	MASC	FEM	OTROS
<1	0	0	0
1 - 4	0	0	0
5 - 14	0	0	0
15 - 24	0	0	0
25 - 44	2	1	3
45 - 64	2	0	2
65 Y MAS	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

Casos de Mortalidad de Influenza Humana A H1N1, Durango Abril - Noviembre 2009 Según Grupo de edad y Sexo.

No. Defunciones	RESIDENCIA HABITUAL
2	Durango
1	Guanaceví, Dgo
1	Vicente Guerrero, Dgo
1	San Nicolás de Los Garza, Nuevo León

Casos de Mortalidad de Influenza Humana A H1N1, Durango Abril - Noviembre 2009 Según Residencia Habitual.

### ATENCIÓN MÉDICA

Cada hospital cuenta con un plan de preparación y respuesta frente a la pandemia de Influenza, este plan incluye un operativo para reducir al máximo el riesgo para el personal y permitir el óptimo funcionamiento de la institución.

El plan de preparación y respuesta consta de tres etapas, la primera llamada pre-epidémica da prioridad a la educación y capacitación del personal de salud en materia de prevención y fomento de la higiene, durante esta etapa la institución deberá vacunar a todo su personal contra Influenza estacional y proveerse de insumos necesarios que en caso de contingencia den abasto a las necesidades de por lo menos 4 semanas, así como entrenar a su personal de salud en Triage.

## **ACTA DE LA SESIÓN**

La segunda etapa representa la fase epidémica durante la cual la Institución debe implementar operativos de acción frente a la contingencia, para lo cual reubicara y dispondrá de su personal de acuerdo a las necesidades, evitando el ausentismo laboral mediante la vigilancia y orientación de su personal para evitar transmisiones nosocomiales. En todas las situaciones de emergencias, el *Triage* es el primer paso en el manejo de casos y debe de hacerse de manera que garantice la clasificación correcta y el manejo adecuado de los pacientes, evitando en lo posible la estancia hospitalaria prolongada si no es necesaria. Se hará una reconversión del hospital, que consiste en la reorganización de los servicios de salud que garanticen la atención de la contingencia lo más seguro posible en beneficio del personal y pacientes usuarios de los servicios.

Se implementarán normas de bioseguridad para el personal que incluyen lavado de manos estricto, empleo de alcohol en gel, uso de cubrebocas, lentes de protección y batas no estériles. Se vigilará que se cumpla con las normas de higiene establecidas.

Finalmente la tercera etapa corresponde al fin de la epidemia en la cual se deberá volver a la normalidad. Los coordinadores de la Comisión, efectuarán un informe donde se relate el desarrollo de la epidemia, señalando errores y aciertos, las fortalezas y debilidades del plan de preparación, con las adecuaciones y capacitaciones que deban hacerse para su mejor funcionamiento futuro.

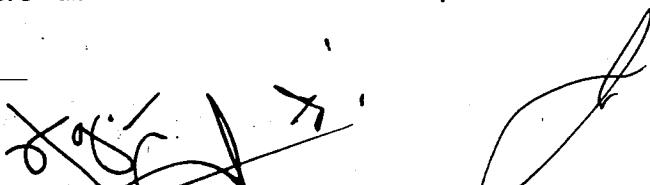
### **CRONOLOGÍA DE LA EPIDEMIA.**

#### **13 de marzo 2009**

La Dirección General Adjunta de Epidemiología informa que la Secretaría de Salud de Tlaxcala emite una alerta epidemiológica ante la detección de un brote de enfermedad respiratoria compatible con Influenza, identificando un total de 41 casos, en 15 se confirma Influenza. Este comunicado se emite para analizar al interior de las entidades el comportamiento de las Infecciones respiratorias Agudas, así como la notificación inmediata ante cualquier incremento en el número de casos de un probable brote por enfermedad respiratoria.

#### **17 de abril 2009.**

La Dirección General Adjunta de Epidemiología informa a todas las Unidades de Vigilancia Epidemiológica del país una prolongación del período de transmisión de influenza estacional, refiriendo que en los últimos dos meses, el SINAVE ha detectado un incremento en el número de casos de Influenza reportados al



## ACTA DE LA SESIÓN

sistema, así como un incremento en el número de brotes y la presencia de algunos casos de neumonía grave.

Durango activa la red diaria de notificación de influenza y la red negativa a todas las unidades de primer y segundo nivel con el objeto de notificar de forma inmediata casos probables de Influenza.

### 18 de abril 2009

Intensificación de la vigilancia epidemiológica ante el aumento en la transmisión de Influenza estacional con presencia de casos de neumonía grave de rápida evolución en México.

Se inicia el operativo de búsqueda activa de casos en todas las unidades hospitalarias del estado a todos aquellos casos con síndrome de dificultad respiratoria asociada con neumonía grave.

### 22 de abril 2009

La Secretaría de Salud observa una situación atípica al prolongarse el tiempo de transmisión de la Influenza estacional, se recomiendan medidas como no estar en lugares con concentraciones de personas, y la "etiqueta respiratoria".

### 23 de abril 2009

Se convoca al Comité Estatal de Seguridad en Salud a reunión extraordinaria ante el incremento de casos de Influenza registrados en el país y se establecen acciones de vigilancia estrecha.

### 24 de abril 2009

Se establece el Decreto Presidencial, por el que se ordenan diversas acciones en materia de Salubridad General para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus de Influenza epidémica.

Pruebas de laboratorios identifican plenamente el tipo de virus.

Se declara el Estado de Contingencia Sanitaria y se intensifican las medidas de prevención: solicitud de colaboración para suspensión total de eventos en espacios cerrados o abiertos de cualquier tipo, como centros de culto religioso, estadios, teatros, cines, bares y discotecas

Reunión extraordinaria del Comité Estatal en Salud, además de las recomendaciones emitidas se acuerda la instalación de módulos de orientación, detección y prevención en aeropuertos y centrales camioneras de todo el estado.

Se notifica el Primer caso de Influenza Humana H1N1 en la Entidad.

### 25 de abril 2009

Suspensión todas las actividades educativas incluyendo las guarderías en el DF, el Estado de México y el Estado de San Luis Potosí.

## ACTA DE LA SESIÓN

Se lleva a cabo la Reunión Extraordinaria del Comité de Seguridad en Salud de la región Laguna (Gómez Palacio, Lerdo, Torreón) en Gómez Palacio Durango. Y reunión con el grupo empresarial de la misma región.

La Dirección General Adjunta de Epidemiología emite una nueva actualización a los lineamientos de vigilancia epidemiológica y laboratorio para casos probables de Influenza con neumonía grave.

27 de abril 2009

La OMS eleva la alerta de fase tres a fase cuatro.

La Subsecretaría de Innovación y Calidad de la Dirección General de Información en Salud, envía un comunicado para clasificar provisionalmente a la Influenza como Gripe Porcina U05.9

Se determinan sesiones permanentes por parte de este Comité de Seguridad en Salud.

Se suspenden actividades escolares en todos los niveles hasta el 6 de mayo.

La Secretaría de Salud apoyará a las unidades de mayor riesgo con material de promoción y cubre bocas a las Instituciones y Sectores que lo requieran.

28 de abril 2009

La Secretaría de Salud declaró el cierre oficial de todos los niveles educativos en el país, hasta el 6 de mayo.

La Dra. Patricia Herrera Gutiérrez informa que no hay casos de "Influenza Humana en el Estado".

Se emite la declaratoria para cancelar todos los eventos masivos en la Entidad.

En el Hospital General de Durango se realiza la apertura de la Unidad de Atención Respiratoria anexa a la unidad de urgencias.

29 de abril 2009

La Organización Mundial de la Salud eleva la alerta de fase 4 a la fase 5.

30 abril 2009

Suspender la visita a centros penitenciarios hasta nuevo aviso, y que el anuncio sea hecho a través del Comité Estatal de Seguridad en Salud

Funcionamiento de antros, cerrar hasta nuevo aviso.

Iglesias, recomendar que las ceremonias religiosas se lleven a cabo en espacios abiertos

01 de Mayo 2009

Se suspenden las actividades de la Administración Pública Federal, excepto aquellas que a criterio de las propias Dependencias y Entidades sean necesarias para garantizar la suficiencia, la oportunidad y la continuidad en la prestación de servicios y se suspendieron los trabajos de servicios no esenciales de los sectores

## ACTA DE LA SESIÓN

productivos, pero se mantienen abiertos todos aquellos que sean necesarios para obtener los insumos básicos de las familias, como alimentos, transporte, etcétera, siempre y cuando no se realicen en espacios cerrados o aglomeraciones.

La Dra. Patricia Herrera Gutiérrez, secretaria de Salud en la Entidad asiste a la reunión de la Red de Municipios por la Salud como representante de este Comité. Se indica fortalecer la actividad coordinada de los inspectores municipales, protección civil y COPRISED, para cerrar establecimientos que no cumplan los lineamientos de seguridad para esta emergencia epidemiológica.

### 2 de mayo 2009

Se notifican dos casos de Influenza Humana en la Entidad.

Los antivirales no se venderán en farmacia aún con prescripción médica, hasta nuevo aviso.

### 03 de mayo 2009

Se anuncian lineamientos de prevención y control para restaurantes, centros de trabajo, transporte público y centros de reunión.

Se realiza una solicitud por parte del Comité Estatal de Seguridad en Salud al IFE, que debido a la situación de alerta epidemiológica en que se encuentra el Estado, permita conservar el material de promoción con logos de los Gobiernos Federal y Estatal que ya está pegado y que se puedan distribuir los trípticos que ya fueron previamente elaborados.

### 04 de mayo 2009

El Gobierno se prepara para normalizar actividades alteradas por Influenza A H1N1.

El Secretario de Salud anuncio que "La epidemia de Influenza por el virus A H1N1 registra una tendencia hacia la baja", sin embargo se deberán mantener las actividades de prevención y promoción de la salud, dirigidas a la población como se han venido realizando hasta el día de hoy.

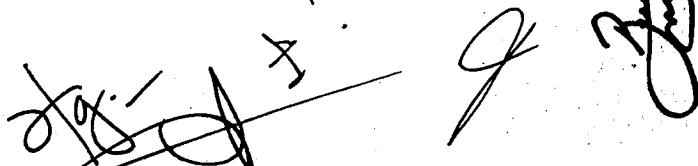
### 5 de mayo 2009

Se da la indicación de Regreso a clases para nivel medio superior a partir de día 7, para primaria y preescolar y telesecundarias el día 11 del presente mes, se autoriza la apertura de antros y restaurantes a partir de mañana siguiendo las medidas de prevención dispuestas por la Secretaría de Salud de nivel Federal.

### 06 de mayo 2009

Se permite que la apertura de los sitios de trabajo de la Administración Pública, de trabajo de servicios no esenciales de los sectores productivos, restaurantes y gran parte de los sitios de reuniones.

### 07 de mayo 2009



## ACTA DE LA SESIÓN

Regresa a clases los niveles medio superior y superior

Fecha Medidas programadas para los próximos días.

8 mayo 2009

Se establece en el Diario Oficial de la Federación que la plataforma electrónica del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica será la única para concentrar toda la información sobre la evolución de la epidemia de la Influenza Humana H1N1.

El CONAVE redefine los lineamientos de Vigilancia Epidemiológica y establece la Nomenclatura oficial de la Influenza Humana J.09

11 de mayo 2009

Regresan a clases el nivel básico y guarderías

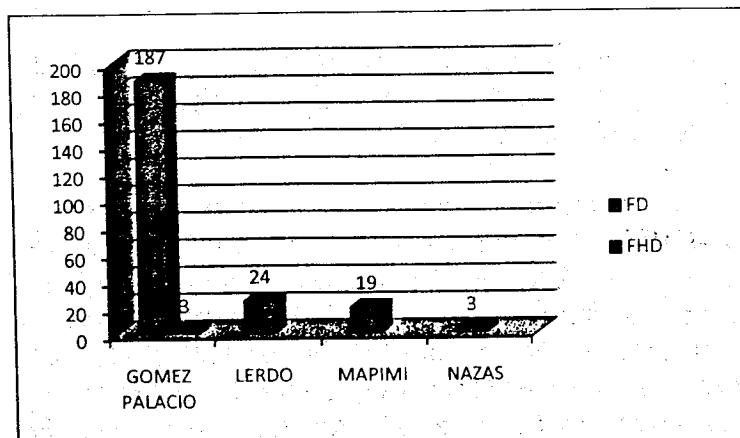
11 de junio 2009

La Directora de la Organización Mundial de la Salud, Margaret Chan, se apresta a declarar hoy la primera pandemia del siglo XXI provocada por la propagación del virus A/H1N1 a más de 70 Países y elevará a seis el nivel de alerta mundial.

### II. Panorama epidemiológico del dengue

En el país se han confirmado 43,134 casos de dengue (34,917 fiebre por dengue y 8,217 de fiebre hemorrágica por dengue), 51% mas que en 2008(28,439), se estiman 89,867 casos en todo el país; siendo los principales focos de infección los Estados de Nayarit, Veracruz, Jalisco, Guerrero, Michoacán, Tabasco, Colima y Chiapas.

Hasta la semana epidemiológica No. 47 los casos confirmados de fiebre por dengue (FD) y fiebre hemorrágica por dengue (FHD) en el Estado de Durango son 236, mismo que se describen en la siguiente grafica:



## ACTA DE LA SESIÓN

Cabe mencionar que 57 casos fueron importados, 4 de Sinaloa, 1 de Colima, 41 de Coahuila, 2 de Nayarit, 1 de Chihuahua, 1 del Distrito Federal, 4 de Jalisco, 1 de Nuevo León, 1 de San Luis Potosí y 1 de Guerrero.

Ante esta situación las acciones tomadas por el Estado de Durango son:

### CONTROL LARVARIO

LOCALIDADES TRABAJADAS	CASAS VISITADAS	DEPOSITOS TRATADOS	ABATE CONSUMIDO
68	34,843	44,652	2073 KG

### DESCACHARRIZACION

LOCALIDADES TRABAJADAS	TONELADAS ELIMINADAS
54	138

### NEBULIZACION CON EQUIPO PESADO (LONDON-FOG)

LOCALIDADES TRABAJADAS	HECTAREAS TRATADAS	PERMETRINA UTILIZADA
338	8577	3144 LTS

### NEBULIZACION CON MOTOMOCHILA (EQUIPO PORTATIL)

LOCALIDADES TRABAJADAS	CASAS TRABAJADAS	PERMETRINA UTILIZADA
15	1162	2290 LTS

Además de la contratación de 35 brigadistas, la compra de 7 vehículos, 4 motomochilas, 2 equipos pesados Curtis Dyna-Fog, 2,010 kilogramos de Abate Temefos al 1% y 60 galos de Aguamist.

Una vez concluido este Informe, y siendo el punto que es de carácter informativo, con el propósito de dar continuidad a esta Junta de Gobierno se procede al *Sexto punto* del orden del día, *Asuntos Generales*, preguntando el Presidente de la Junta si alguno de los integrantes tiene algún punto a tratar; no existiendo por parte del pleno temas a tratar en Asuntos Generales, el Contador Público Ismael Alfredo Hernández Deras, Presidente de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango, instruye al Doctor Luis Armando Sepúlveda Chapa,

**ACTA DE LA SESIÓN**

Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a informar a sus integrantes que se trata del Cierre de la Sesión; así mismo, también le instruye para que "haga constar en Acta los Acuerdos tomados en esta Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango", y siendo las 14:50 horas, del día 04 de noviembre del año 2009, se declara cerrada la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del O.P.D. de los Servicios de Salud de Durango.

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMOS PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERVICIOS DE  
SALUD DE DURANGO**

C. C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

VOCAL REPRESENTANTE DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO

C. C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS  
GALINDO  
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
DURANGO

VOCAL REPRESENTANTE DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO

C. L. E. JORGE ANDRADE CANSINO  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL  
ESTADO DE DURANGO

ACTA DE LA SESIÓN

VOCAL REPRESENTANTE DE LOS  
TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS  
DE SALUD DE DURANGO.

C. ENF. BERNARDA PÉREZ MORENO  
SECRETARIA DEL SINDICATO  
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD SECCIÓN 88

VOCAL REPRESENTANTE DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD DEL  
GOBIERNO FEDERAL

C. DR. TLATOANI REAL MATA  
REPRESENTANTE DEL CONSEJO  
NACIONAL DE SALUD

COMISARIA PÚBLICA

C. C.P. VERONICA HERNANDEZ  
GUTIERREZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA  
DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA

DIRECTORA GENERAL DEL  
ORGANISMO PUBLICO  
DESCENTRALIZADO

C. DRA. ELVIA E. PATRICIA HERRERA  
GUTIÉRREZ  
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA  
GENERAL DE LOS SERVICIOS DE  
SALUD DE DURANGO

Las firmas de la presente foja forman parte del Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del  
Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Servicios de Salud de Durango, celebrada  
el día 04 de noviembre del año 2009.



**ANEXO 1**  
**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**  
**ANEXOS DEL CATALOGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
**POLIZA DE AJUSTE DEPURACION DE SALDOS**

CUENTA	CARGOS	ABONOS
<b>ACTIVO</b>		

**CUENTAS DE ACTIVO**

EFVO. CAJA Y DEP. INSTIT. CRÉDITO\*  
 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR\*  
 ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS\*  
 ALMACEN  
 INMUEBLES, PROPIEDADES Y EQUIPO

**CUENTAS DE PASIVO**

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR\*  
 CONTRIBUCIONES POR PAGAR\*

**CUENTAS DE PATRIMONIO**

PATRIMONIO

RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	249,971,549
RESULTADO DEL EJERCICIO	68,588,410
<b>TOTALES</b>	<b>504,217,636</b>

*✓* *✓*



**ACUERDO ADMINISTRATIVO**

En la ciudad de Victoria de Durango, estado del mismo nombre., a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez **VISITA** la solicitud presentadas por los C.C. LICENCIADOS HECTOR VEGA FRANCO y HECTOR FRANCISCO VEGA PÉREZ, Notarios Públicos Número Trece de la ciudad de Durango, y Número Uno del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la población de Topia, Municipio de Topia, respectivamente, mediante la cual, solicitan les sea otorgada la autorización para llevar a cabo la permuta del cargo notarial que actualmente desempeñan, a fin de que el LICENCIADO HECTOR FRANCISCO VEGA PÉREZ, ejerza las funciones como Titular de la Notaría Pública número Trece de la ciudad de Durango, y para que a su vez, el LICENCIADO HECTOR VEGA FRANCO, desempeñe las funciones de Notario Público número Uno del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la población de Topia, Municipio de Topia. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 67 y 69 de la Ley del Notariado para el Estado de Durango y como lo peticionan en su solicitud de cuenta, el Ejecutivo Estatal a mi cargo, acuerda lo siguiente:- - - - -

**PRIMERO:** Se autoriza a los solicitantes la permuta del cargo Notarial que peticionan en los términos de su solicitud.- - - - -

**SEGUNDO:** En consecuencia, expídanse las patentes de Notario a los solicitantes con las nuevas adscripciones Notariales.- - - - -



**"2009, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

*"2010 Año del Bicentenario de la Independencia*

*Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, para los trámites y efectos legales correspondientes. -----

Así quedó acordado y firma el C.C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ante el C. LIC. JOSÉ OLIVERIO  
REZA CUELLAR SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, que da fe. -----

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ OLIVERIO REZA CUELLAR**



PODER EJECUTIVO 2004.2010

En acuerdo de ésta fecha, el Ejecutivo del Estado a mi cargo, en uso de la facultad que me confiere el Artículo 1 de la Ley del Notariado para el Estado de Durango, ha tenido a bien nombrar a Usted:

*Lic. Héctor Francisco Vega Pérez*

*Como Notario Público No. 13 de la Ciudad de Durango, Dgo.*

*Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reección"*

*Victoria de Durango, Durango., agosto 20 de 2010*

*C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras  
Gobernador Constitucional del Estado*

*Lic. José Oliverio Reza Cuellar  
Secretario General de Gobierno*

A FOJAS (60) FREnte DEL LIBRO ESPECIAL DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS PÚBLICOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE DURANGO CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 QUEDO REGISTRADO EL NOMBRAMIENTO DEL C. LIC. HECTOR FRANCISCO VEGA PÉREZ COMO NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRECE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE LE FUERA EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2010. DERIVADO DE PERMUTA PREVIA AUTORIZADA EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2010.

LIC. LIZBETH MARROQUÍN RODRIGUEZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS



A FOJAS (48) FREnte DEL LIBRO ESPECIAL DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS PÚBLICOS, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 QUEDO REGISTRADO EL NOMBRAMIENTO DEL C. LIC. HECTOR FRANCISCO VEGA PÉREZ COMO NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRECE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE LE FUERA EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2010, DERIVADO DE PERMUTA PREVIA AUTORIZADA EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2010.

LIC. HERMAN EDUARDO CHACON NAVARRO  
DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



A FOJAS 00004 VUELTA DEL LIBRO ESPECIAL DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS PÚBLICOS DEL CONSEJO DEL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO, BAJO LA INSCRIPCION 0008 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010, QUEDO REGISTRADO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DEL LIC. HECTOR FRANCISCO VEGA PÉREZ, COMO NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRECE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, DERIVADO DE PERMUTA PREVIA AUTORIZADA EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2010.

LIC. JESUS BERMUDEZ FERNANDEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COLEGIO DE  
NOTARIOS DEL ESTADO DE DURANGO





PODER EJECUTIVO 2004.2010

En acuerdo de ésta fecha, el Ejecutivo del Estado a mi cargo, en uso de la facultad que me confiere el Artículo 1 de la Ley del Notariado para el Estado de Durango, ha tenido a bien nombrar a Usted:

*Lic. Hector Vega Franco*

*Como Notario Público No. 1 con residencia  
en el Distrito Judicial de Topia, Dgo.*

*Atentamente  
“Sufragio Efectivo. No Reelección”*

*Mexico, Victoria de Durango, Durango., agosto 20 de 2010*

*C.P. Ismael Alfredo Hernández Doras  
Gobernador Constitucional del Estado*

*Lic. José Oliverio Reza Cuellar  
Secretario General de Gobierno*

A FOJAS (60) FRENTE DEL LIBRO ESPECIAL DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS PÚBLICOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE DURANGO CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 QUEDO REGISTRADO EL NOMBRAMIENTO DEL C. LIC. HECTOR VEGA FRANCO COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN LA POBLACIÓN DE TOPIA DGO., QUE LE FUERA EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO SON FECHAS 20 DE AGOSTO DE 2010, DERIVADO DE PERMUTA PREVIA AUTORIZADA EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2010.



LIC. LIZBETH MARROQUÍN RODRÍGUEZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS

A FOJAS (48) FRENTE DEL LIBRO ESPECIAL DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS PÚBLICOS, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 QUEDO REGISTRADO EL NOMBRAMIENTO DEL C. LIC. HECTOR VEGA FRANCO COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN LA POBLACIÓN DE TOPIA DGO., QUE LE FUERA EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO SON FECHAS 20 DE AGOSTO DE 2010, DERIVADO DE PERMUTA PREVIA AUTORIZADA EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2010.



LIC. HERMAN EDUARDO CHACON NAVARRO  
DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

A FOJAS 00004 FRENTE DEL LIBRO ESPECIAL DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS PUBLICOS DEL CONSEJO DEL COLEGIO DE NOTARIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO, BAJO LA INSCRIPCION 0007 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010, QUEDO REGISTRADO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DEL LIC. HECTOR VEGA FRANCO, COMO NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN TOPIA, DURANGO, DERIVADO DE PERMUTA PREVIA AUTORIZADA EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2010.



LIC. JESUS BERMUDEZ FERNANDEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COLEGIO DE  
NOTARIOS DEL ESTADO DE DURANGO

## ACUERDO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo. a los 30 días del mes de agosto del año dos mil diez, **VISTO** el oficio sin número de 24 de Agosto anterior, signado por el **LIC. HECTOR VEGA FRANCO**, Notario Público número **UNO**, para el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con Residencia en la población de Topia Municipio de Topia, Estado de Durango Dgo., mediante el cual solicita con fundamento en el artículo 109 de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Durango, le sea otorgada Licencia para separarse del cargo hasta por el término de un año renunciable. En virtud de que la solicitud aludida reúne los requisitos previstos por el referido artículo 109, en relación con el diverso numeral primero de la Ley de la materia, en mi calidad de Gobernador Constitucional del Estado, Decreta: Se concede al **LIC. HECTOR VEGA FRANCO** Notario Público número **UNO** del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la población de Topia, Municipio de topia, Estado de Durango, Licencia para separarse de su cargo por el término de un año renunciable.- **Notifíquese** el presente acuerdo al interesado, para los efectos legales correspondientes. Así lo acordó y firmó el **C.C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**, ante el **C. LICENCIADO JOSÉ OLIVERIO REZA CUELLAR, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**, que da fe.-----

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS**

GO  
UNVO  
010



**Benemérita y Centenaria  
Escuela Normal del Estado de Durango  
El Gobierno del Estado de Durango  
otorga a**



**Alma Delfina González Arroyo  
el Título de  
Licenciada en Educación Preescolar**

*En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.*

*Dado en Durango, Dgo. el día 3 de Julio de 2009.*

*El Gobernador Constitucional del Estado*

*El Secretario General de Gobierno*

*C. Lic. Oliverio Reza Cuellar*

*C. C. P. Ismael Alfredo Fernández Deras*

*La Directora de la Benemérita y Centenaria  
Escuela Normal del Estado de Durango*

*C. Profa. Luz María López Amaya*

Título No. 1961

## Acta de Examen Profesional

Axix. González A.  
Firma del ( la ) interesado ( a )

No. L31-023Fecha 23 - Junio - 2009Expedido en Durango, DgoRegistro No. 2088Libro No. TRECEFoja No. 48Lugar Durango, DgoFecha 30 - Oct. - 2009

Profr. Luz María López Amaya  
Directora de la Benemérita y Centenaria  
Escuela Normal del Estado de Durango

Jesús Roberto Robles  
Prof. Jesús Roberto Robles Zapata  
Supirector Secretario de la Benemérita y Centenaria  
Escuela Normal del Estado de Durango



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO
Folio: 005815
En la que se certifican los estudios de:
Alma Delfina González Arroyo
Licenciatura
CODA861224MDGNRL04
de Bachillerato:
ación: Sistema Educativo Nacional
do: 2002-2005 Entidad Federativa: Durango
Profesionales:
de Bachillerato y Cursando en la Normal del Estado de Durango,
ra: Lic. en Educacion Preescolar. Periodo: 2005-2009.
en Profesional: 23 de Junio de 2009
lió con el Servicio Social, conforme al Art. 55 de la
legislación del Art. 55. Conforme a lo establecido al
ito de las Profesiones establecida en el Art. 15 del Reglamento de la Ley Orgánica Constitucional, Art.
stitucional de la Universidad, la expedición de las
siones en el Estado de Durango, en la Dirección de
toria de Durango, Dgo., 23 de Junio de 2009.
Directora de Profesiones del Estado
Luis Eduardo Pulido Martínez
DIRECCIÓN ESTATAL DE PROFESIONES

O SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 448del libro A634

de Registro de Títulos Profesionales y

Grados Académicos

bajo el número 8cédula No. 6348053México, D.F. a 03 de Marzo de 2010

EL REGISTRADOR

S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
EXpedición DE CEDULAS